Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCIÓN No. 02-828

(20 de junio de 2024)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02-002 del 02 de enero de 2024, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la doctora ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios No. 001515-24 con la sociedad **TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL S.A.S**, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), IVA INCLUIDO, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00528 de fecha 01 de marzo de 2024.

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a **MARIA ISABEL ACUÑA GUTIERREZ**, Coordinadora de la oficina de recursos físicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 001515-24 suscrito con la sociedad **TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL S.A.S.** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normativa vigente y aplicable a la respectiva materia.

RESOLUCIÓN No. 02-828
(20 de junio de 2024)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Camilo Jaimes Vargas-Contratista oficina jurídica unidades tecnológicas de Santander
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus-Asesor Oficina Jurídica UTS.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional